

***** **NOTA INFORMATIVA** *****

La Mancomunidad 2016 y la **Consejería de Familia, Juventud y Política Social de la Comunidad de Madrid** han firmado un convenio de colaboración, para la **concesión de ayudas de emergencia a familias en situación de vulnerabilidad por el impacto del Covid 2022-2023.**

Se consideran ayudas de emergencia la prestación económica de carácter extraordinario cuya finalidad es dar cobertura a las necesidades básicas de personas y familias en situación de emergencia social en los municipios que conforman la Mancomunidad 2016 como consecuencia de la crisis económica y social provocada por la COVID 19.

Tienen las siguientes características y objetivos:

1. Tienen una **naturaleza temporal**, mientras duren las condiciones que motivan la percepción de la ayuda.
2. Dan **respuesta a necesidades básicas**, relacionadas entre otras con la adquisición de productos de alimentación, higiene y limpieza, calzado, vestido y otros productos con el mismo fin, que no pueden ser satisfechas por falta de recursos económicos, así como aquellas asociadas a la participación del beneficiario en el acompañamiento social para la inserción laboral.
3. Apoyan los procesos de intervención desarrollados por los servicios sociales municipales con personas y familias en situación de emergencia social para su inclusión social y el acceso al mercado de trabajo.

Podrán solicitar estas ayudas las personas que cumplan los siguientes requisitos:

1. Estar **empadronadas** en el municipio en el momento de la solicitud de la ayuda, o aquellas que se empadronen de forma previa a la solicitud de la ayuda.
2. Estar **desempleadas e inscritas como demandantes de empleo** en la oficina de empleo correspondiente o que, en su caso, se inscriban de forma previa a la solicitud de la ayuda.
3. **Carecer de ingresos suficientes** para hacer frente a las necesidades de la vida diaria. La valoración de ingresos suficientes vendrá determinada por lo estipulado en la normativa municipal.

Para más información sobre estas ayudas, solicitud e incorporación al programa REACT puede pedir cita en Servicios Sociales

Teléfono de Cita: 91 620 38 42

Correo electrónico: cita@mancomunidad2016.org

